TEST C1

EDICIÓN 2026

Policía Local

Ayuntamiento de San Clemente

Parte especial

Más de 1.350 Preguntas

1.223 de exámenes oficiales + 152 de refuerzo, marcadas

- Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

35	80	2	570
de los 54 temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de examen	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición noviembre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 34 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 20 y 21 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 570 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Policía Local del Ayuntamiento de San Clemente** (solo «Parte especial»: 35 de los 54 temas del programa).

El libro entero

34,90 €

PDF de 570 páginas: 1.375 preguntas con su solución explicada.

Con el temario en formato ley

44,90 € los dos

Este libro y el temario de la convocatoria (la ley de 34 de los 54 temas; PDF de 901 páginas): dos PDF en un solo pago. **Ver los dos**

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Policia-Local-Ayuntamiento-de-San-Clemente-C1.html

Precios a 19 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

35 temas · 1.375 preguntas

Créditos y aviso legal 4

De dónde sale este libro 5

Cómo usar este libro 6

Prueba tu nivel 7

PARTE 1 · Test por temas 41

Tema 20 La regulación de las Policías Locales en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El modelo Policial Español. Funciones y competencias de la Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Judicial, Policías Autonómicas y Policías Locales. Colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas. Las Juntas Locales de Seguridad. 42

Tema 21 La Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha. 58

Tema 22 Normativa de desarrollo de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha. Reglamentos y Órdenes de aplicación en la materia. 67

Tema 23 La Policía Local como Policía Judicial: La comprobación del delito y averiguación del delincuente. Funciones de la Policía Local como Policía Judicial. 75

Tema 24 El atestado policial. Concepto, estructura y características. La regulación del atestado policial en la legislación vigente. 84

Tema 25 Delitos. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables. Grados de ejecución. 93

Tema 26 Delito de lesiones. Delitos contra la libertad: las detenciones ilegales y los secuestros. Las amenazas. Las coacciones. 108

Tema 27 Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales: De las agresiones sexuales. De los abusos sexuales. De los abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años. Del acoso sexual. De los delitos de exhibicionismo y provocación sexual. De los delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores. 116

Tema 28 Tratamiento jurídico de la violencia de género. Las medidas de protección integral contra la violencia de género. Derechos de las mujeres, víctimas de violencia de género. 125

Tema 29 Tratamiento jurídico de la violencia doméstica. Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. 147

Tema 30 Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio: Del descubrimiento y revelación de secretos. Del allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. 169

Tema 31 Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. 178

Tema 32 De los delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Delitos de incendios. Delitos contra la salud pública. 187

Tema 33 Delitos contra la Administración Pública. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo. La protección del patrimonio histórico y el medio ambiente. 195

Tema 34 Delitos contra el orden público: De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia. De los desórdenes públicos. 215

Tema 35 Delitos de odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación. 223

Tema 36 La detención: Concepto. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. El procedimiento de Hábeas Corpus. 232

Tema 37 Tipos de procedimientos penales. Especial referencia al enjuiciamiento rápido de determinados delitos (los juicios rápidos). 251

Tema 38 Delitos contra la seguridad vial: su regulación en el Código Penal. Principio “non bis in idem”. 260

Tema 39 Normativa sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Objeto y ámbito de aplicación. Administraciones Públicas competentes en materia de tráfico y seguridad vial: especial consideración de las competencias municipales. El Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible. 273

Tema 40 Normas de comportamiento de la circulación. Normas generales de los conductores. De la circulación de vehículos: lugar de la vía, velocidad, prioridad de paso, cambios de dirección y marcha atrás. Adelantamiento, parada y estacionamiento, cruces de pasos a nivel y puentes levadizos; utilización de alumbrado, advertencia de los conductores. 281

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 41 Otras normas de circulación: utilización de casco, cinturón y restantes elementos de seguridad. Peatones. Circulación de animales. Comportamiento en casos de emergencia. De la señalización. Normas generales. Orden de preeminencia. Formato de las señales. Tipos y significado de las señales de circulación y marcas viales. 299
Tema 42 Autorizaciones administrativas. Especial referencia al permiso por puntos. 311
Tema 43 El procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Infracciones y sanciones administrativas. Personas responsables. Clases de procedimientos y recursos. El Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico. Medidas provisionales y otras medidas. Ejecución de las sanciones. Prescripción y caducidad. 322
Tema 44 La conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas: investigación y práctica de pruebas de detección de dichas bebidas o sustancias. Regulación administrativa de los etilómetros. 341
Tema 45 Los accidentes de tráfico: concepto y consideraciones previas. Sus causas, clases y fases. Actuaciones de la Policía Local en accidentes de tráfico. 351
Tema 46 El Reglamento General de Conductores. 360
Tema 47 El Reglamento General de Vehículos. 374
Tema 48 El transporte. Clases de transporte. Servicio público de viajeros y servicio público de mercancías o mixto. El servicio privado. Transporte escolar y de menores. Transporte de mercancías peligrosas. 389
Tema 49 Sistema Nacional de Protección Civil. Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha. Planes especiales, específicos y de respuesta. Planes de emergencias de ámbito municipal. 397
Tema 50 La Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 413
Tema 51 Procesadores de textos. Principales funciones. Hojas de cálculo. Fórmulas y funciones. Bases de datos. Tablas, consultas, formularios e informes. 422
Tema 52 La igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. 440
Tema 53 La protección de datos. Régimen jurídico. Principios y derechos de los ciudadanos. La seguridad de la información. 460
Tema 54 Introducción a la prevención de riesgos laborales. Marco normativo básico de prevención de riesgos laborales: La Ley de prevención de riesgos laborales. Prevención de riesgos laborales en seguridad vial. 481

PARTE 2 · Simulacros de examen 501

Simulacro 1 80 preguntas 502
Simulacro 2 80 preguntas 535

Anexo: vigencia de los textos 568

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de San Clemente, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Policía Local del Ayuntamiento de San Clemente, publicada. Cubre solo «Parte especial»: 35 de los 54 temas del programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de San Clemente.

Preguntas de refuerzo. Las 152 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

> **Actualizaciones de este libro**
>
> oposicionesexpress.com/Test-Policia-Local-Ayuntamiento-de-San-Clemente-C1.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Policía Local del Ayuntamiento de San Clemente**, publicada. Cubre solo «Parte especial»: 35 de los 54 temas del programa. Cada tema que trae tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **1.223 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de San Clemente: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 5.345 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 35 temas de este programa que trae el libro, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 50 preguntas; los que menos, 20.

Las preguntas de refuerzo

En 14 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **152 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	80 preguntas en 75 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 · 35 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

80	75	4	−1/3	5
preguntas + 5 de reserva	minutos	opciones por pregunta	de acierto por cada error	sobre 10 para superarlo

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

> **Cómo se hace cada test**
>
> Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre solo «Parte especial»: 35 de los 54 temas del programa. No incluye «Parte general» (19 temas). No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Parte 1

Test por temas

35
tests, uno por tema

1.135
preguntas

983
reales de examen

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €**
Cómpralo aquí ›

Tema
20

La regulación de las Policías Locales en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El modelo Policial Español. Funciones y competencias de la Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Judicial, Policías Autonómicas y Policías Locales. Colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas. Las Juntas Locales de Seguridad.

40	40	0	38
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

PARTE 1

Estas preguntas salen de 21 organismos distintos y de exámenes de 2021 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **En base a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ¿cuáles son principios básicos de actuación?**

A Las respuestas B y D son correctas.
B Tratamiento de detenidos, dedicación profesional, secreto profesional.
C Adecuación al ordenamiento político, secreto profesional, dedicación profesional.
D Responsabilidad, relaciones con la comunidad.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

2 **Según el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, no es función específica de los Cuerpos de Policía Local:**

A Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
B Instruir atestados por accidentes de circulación independientemente del lugar donde se produzcan.
C Proteger a las autoridades de las Corporaciones Locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.
D Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

Ayuntamiento de Piedrabuena · Policía Local

3 **La ley orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad determina que sus miembros deberán "impedir, en el ejercicio de su actuación profesional, cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral", lo cual corresponde, en las definiciones propias de dicha ley, al principio básico de:**

A Constitucionalidad.
B Adecuación al ordenamiento jurídico.
C Tratamiento de detenidos.
D Todas las respuestas son falsas.

Ayuntamiento de Motril, 2026 · Policía Local (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **De acuerdo con el art. 6.6 de la LOFCS (Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad) los puestos de trabajo en las respectivas categorías se proveerán de acuerdo a los principios de:**

- **A** Mérito, capacidad y libre concurrencia.
- **B** Igualdad, capacidad y publicidad.
- **C** Mérito, capacidad y antigüedad.
- **D** Oportunidad, capacidad e idoneidad.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

5 **Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en función del principio básico de actuación de "Adecuación al ordenamiento jurídico" deben:**

- **A** Dar cumplimiento y observaran con la debida diligencia los trámites, plazos y requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico, cuando se proceda a la detención de una persona.
- **B** Colaborar con la Administración de Justicia y auxiliarla en los términos establecidos en la Ley.
- **C** Impedir, en el ejercicio de su actuación profesional, cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral.
- **D** Son responsables personal y directamente por los actos que en su actuación profesional llevaren a cabo, infringiendo o vulnerando las normas legales y reglamentarias que rijan su profesión y los principios enunciados, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial de las AAPP.

Ayuntamiento de El Ejido, 2025 · Policía Local (C1)

6 **De conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, la competencia atribuida a los Cuerpos de Policía Local en materia de tráfico debe entenderse referida**

- **A** La ordenación, señalización y control del tráfico en todas las vías del término municipal,
- **B** La regulación del tráfico tanto urbano como interurbano cuando discurra por suelo municipal.
- **C** La ordenación, señalización y dirección del tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
- **D** El control del tráfico en vías urbanas e interurbanas cuando así lo dispongan las autoridades autonómicas.

Ayuntamiento de Aldaya · Policía Local (C1)

7 **El artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece los principios básicos de actuación de sus miembros. Señale, en relación a las relaciones con la comunidad, qué principio de los que enumeran NO está contemplado para el uso de las armas:**

- **A** Solamente deberán utilizar las armas en aquellas circunstancias en que el detenido tenga antecedentes por delitos violentos o contra la vida.
- **B** Solamente deberán utilizar las armas en las situaciones en que exista un riesgo racionalmente grave para su vida o su integridad física.
- **C** Solamente deberán utilizar las armas en las situaciones en que exista un riesgo racionalmente grave para terceras personas.
- **D** Solamente deberán utilizar las armas en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana.

Ayuntamiento de Siero, 2021 · Policía Local

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8 **La pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es causa de incompatibilidad para el desempeño de cualquier actividad:**

- **A** Pública.
- **B** Privada salvo las exceptuadas en la legislación sobre incompatibilidades.
- **C** Pública o privada.
- **D** Pública o privada salvo las exceptuadas en la legislación sobre incompatibilidades.

Ayuntamiento de Motril, 2026 · Policía Local (C1)

9 **No es principio básico de actuación policial:**

- **A** Congruencia
- **B** Proporcionalidad
- **C** Oportunidad
- **D** Jerarquía normativa

Ayuntamiento de Mutxamel, 2026 · Policía Local (C1)

10 **No es función de la Policía Local según la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, reguladora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la siguiente:**

- **A** Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 2/1986.
- **B** Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.
- **C** Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
- **D** Estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

11 **¿En qué principio básico de actuación se contempla el uso de armas?**

- **A** Adecuación al ordenamiento jurídico
- **B** Relaciones con la comunidad
- **C** Responsabilidad
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santa Brígida, 2023 · Policía Local (C1)

12 **La presidencia de las Juntas Locales de Seguridad corresponde**

- **A** En todo caso al Alcalde.
- **B** Al Subdelegado del gobierno en la Provincia.
- **C** Al Alcalde, salvo que concurriera a sus sesiones el Subdelegado del Gobierno en la provincia, en cuyo caso la presidencia será compartida con este.
- **D** Ninguna de estas.

Ayuntamiento de Rafal, 2024 · Policía Local

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

13 **La ley orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad determina que sus miembros "velarán por la vida e integridad física de las personas a quienes detuvieren o que se encuentren bajo su custodia y respetarán el honor y la dignidad de las personas", lo cual corresponde, en las definiciones propias de dicha ley, al principio básico de:**

- **A** Responsabilidad.
- **B** Adecuación al ordenamiento jurídico.
- **C** Tratamiento de detenidos.
- **D** Todas las respuestas son falsas.

Ayuntamiento de Motril, 2026 · Policía Local (C1)

14 **Están sujetos al régimen disciplinario de la Policía Local:**

- **A** Únicamente los funcionarios de carrera
- **B** Solo el personal en prácticas
- **C** El personal laboral del Ayuntamiento
- **D** El personal funcionario de carrera e interino

Ayuntamiento de Mutxamel, 2026 · Policía Local (C1)

15 **El principio de proporcionalidad en la actuación policial exige:**

- **A** Usar siempre la fuerza mínima
- **B** Actuar con rapidez
- **C** Adecuar los medios al nivel de resistencia o peligro
- **D** Intervenir solo con autorización judicial

Ayuntamiento de Mutxamel, 2026 · Policía Local (C1)

16 **Según el Real Decreto 1087/2010 de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, estas estarán presididas por:**

- **A** Siempre el Alcalde.
- **B** El alcalde, salvo que concurriera a sus sesiones el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o el Subdelegado del Gobierno en la Provincia, en cuyo caso, la presidencia será ejercida por este último.
- **C** El alcalde, salvo que concurriera a sus sesiones el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o el Subdelegado del Gobierno en la Provincia, en cuyo caso, la presidencia será compartida con aquel.
- **D** El Jefe o Jefes de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Ayuntamiento de Piedrabuena, 2022 · Policía Local

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

17 **De acuerdo con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:**

A Deberán utilizar las armas en las situaciones en que exista un riesgo para su vida.

B Deberán utilizar las armas en las situaciones en que exista un riesgo para su integridad física.

C Deberán utilizar las armas en las situaciones en que exista un riesgo para la vida o la integridad física de terceras personas.

D El uso de las armas deberá regirse por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Policía Local (C1)

18 **El mantenimiento de la Seguridad Pública se ejercerá por las distintas Administraciones Públicas a través de:**

A Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

B Las CCAAs y los municipios.

C Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

D De los Poderes Públicos.

Ayuntamiento de Reinosa, 2025 · Policía Local (C1)

19 **Con arreglo a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el ejercicio de sus funciones, corresponde singularmente a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en las relaciones con la comunidad:**

A Actuar con la decisión necesaria, y sin demora cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato e irreparable; rigiéndose al hacerlo por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance.

B Observar y dar aviso para el auxilio y protección de los ciudadanos.

C Actuar y utilizar las armas en las situaciones en que pueda existir un riesgo grave para su vida, su integridad física o las de terceras personas, o en aquellas circunstancias que puedan suponer un riesgo para la seguridad ciudadana.

D Observar un trato correcto con los ciudadanos, a quienes procurarán auxiliar y proteger, siempre que las circunstancias lo aconsejen o fueren requeridos para ello, pero sin proporcionar información cumplida sobre las causas y finalidad de sus intervenciones.

Comunidad de Madrid, 2023 · Técnico Medio Agente Forestal (A2)

20 **La función de captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia, se regula en:**

A El Título I, Capítulo II, artículo 11, apartado 1.h), de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

B El Título II, Capítulo II, artículo 12, apartado 1.h), de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

C El Título II, Capítulo II, artículo 11, apartado 1.h), de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Ingenio

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

21 **La ley orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad determina que sus miembros deberán identificarse debidamente como tales en el momento de efectuar una detención, lo cual corresponde, en las definiciones propias de dicha ley, al principio básico de:**

- **A** Publicidad.
- **B** Responsabilidad.
- **C** Adecuación al ordenamiento jurídico.
- **D** Todas las respuestas son falsas.

Ayuntamiento de Motril, 2026 · Policía Local (C1)

22 **La Ley Orgánica 2186 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado establece que una de las funciones de la policía local será la de policía administrativa en lo relativo al cumplimiento de Bandos, Ordenanzas y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de sus competencias, ¿qué artículo lo regula?**

- **A** Artículo 54 1.d.
- **B** Artículo 51 1.d.
- **C** Artículo 52 1.d.
- **D** Artículo 53 1.d.

Ayuntamiento de Reinosa, 2025 · Policía Local (C1)

23 **En función del principio básico de actuación "Dedicación profesional", recogido en la ley orgánica del Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los miembros de la Policía Local:**

- **A** Llevarán a cabo sus funciones con total dedicación.
- **B** Todas las respuestas son correctas.
- **C** Deben intervenir siempre, en cualquier tiempo y lugar cuando se hallen de servicio.
- **D** Deben intervenir siempre, incluso cuando no se hallen de servicio.

Ayuntamiento de Motril, 2026 · Policía Local (C1)

24 **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones estatutarias comunes. ¿La pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es causa de incompatibilidad para el desempeño de cualquier otra actividad pública o privada?**

- **A** Sí
- **B** No
- **C** Sí, salvo aquellas actividades exceptuadas de la legislación sobre incompatibilidades.
- **D** No, salvo aquellas actividades exceptuadas de la legislación sobre incompatibilidades.

Ayuntamiento de Arteixo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

25 **Sobre la ética policial, señala lo incorrecto:**

- **A** Ser policía es una profesión de responsabilidad.
- **B** El policía es un funcionario encargado de hacer cumplir la ley.
- **C** El policía debe obediencia a sus mandos en cualquier circunstancia.
- **D** El policía tiene siempre una ética personal.

Ayuntamiento de Motril, 2026 · Policía Local (C1)

26 **La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su artículo Séptimo afirma que la Guardia Civil tendrá la consideración de fuerza armada:**

- **A** En el cumplimiento de las misiones de carácter civil que se le encomienden, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.
- **B** En el cumplimiento de las misiones de carácter militar que se le encomienden, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.
- **C** En el cumplimiento de las misiones de carácter civil y militar que se le encomienden, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.
- **D** En ningún caso.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Policía Local (C1)

27 **El órgano competente para establecer los forma y procedimientos de colaboración entre los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad en su ámbito territorial es:**

- **A** El Alcalde, en cuanto jefe superior de la Policía Local en su municipio.
- **B** El consejo de Policía Local, como órgano colegiado.
- **C** En municipios con cuerpo de policía local será la Junta local de seguridad.
- **D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Utiel, 2025 · Policía Local (C1)

28 **El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dictamina que los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad ajustarán su actuación al principio de:**

- **A** Cooperación recíproca.
- **B** Jerarquía.
- **C** Igualdad de trato.
- **D** Integridad y dignidad.

Ayuntamiento de Arteixo

29 **Las Policías Locales podrán actuar fuera de su término municipal:**

- **A** A iniciativa del Alcalde para tareas relacionadas con la protección civil.
- **B** En situaciones de emergencia y previo requerimiento de las autoridades competentes.
- **C** Por propia iniciativa, en situaciones de emergencia.
- **D** Siempre que lo ordene el superior jerárquico, en situaciones de emergencia.

Ayuntamiento de Requena, 2022 · Policía Local (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

30 **En las Juntas locales de Seguridad, la presidencia corresponderá como norma general**

- **A** Alcalde
- **B** Delegado del Gobierno
- **C** Subdelegado del Gobierno
- **D** Compartida si concurren ambos

Ayuntamiento de Arteixo

31 **Indique en qué preceptos legales se recoge la potestad de las Comunidades Autónomas para la coordinación de las Policías Locales:**

- **A** Art. 148.1.18 de la CE.
- **B** Art. 55.4 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- **C** Art. 39 de la LO 2/1986, de FCS.
- **D** Todas son incorrectas.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

32 **Los Cuerpos de Policía Local se rigen:**

- **A** Por el TREBEP y por la legislación de las comunidades autónomas, excepto en lo establecido para ellos en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- **B** Por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- **C** Por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y por la legislación de las Comunidades Autónomas.
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Requena, 2022 · Policía Local (C1)

33 **Según el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen determinadas funciones ejercidas con la siguiente distribución territorial de competencias:**

- **A** Corresponde a la Guardia Civil ejercitar dichas funciones en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine.
- **B** El Cuerpo Nacional de Policía las ejercerá en el resto del territorio nacional y su mar territorial.
- **C** Corresponde al Cuerpo Nacional de Policía ejercitar dichas funciones en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine.
- **D** Corresponde al Cuerpo de Policía Local ejercitar dichas funciones en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine.

Región de Murcia, 2025 · Técnico Auxiliar, opción Transmisiones (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

34 **No son funciones de los Cuerpos de Policía Local:**

- **A** Proteger a las autoridades de las Corporaciones Locales.
- **B** Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
- **C** Participar en las funciones de Policía Nacional, en la forma establecida en el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- **D** Vigilar los espacios públicos.

Ayuntamiento de Guarromán, 2021 · Policía Local (C1)

35 **La incoación de procedimiento penal contra miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:**

- **A** Impedirá la incoación y tramitación de expedientes gubernativos o disciplinarios por los mismos hechos.
- **B** Impedirá la incoación y tramitación de expedientes disciplinarios por los mismos hechos
- **C** No impedirá la incoación y tramitación de expedientes disciplinarios por los mismos hechos.
- **D** No impedirá la incoación y tramitación de expedientes gubernativos o disciplinarios por los mismos hechos

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Policía Local (C1)

36 **En relación a la normativa aplicable a la Policía Local indique la incorrecta:**

- **A** Les es de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- **B** La estructura de la policía local se regula en la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón.
- **C** El procedimiento disciplinario aplicable a un policía local se regula en la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.
- **D** No se les aplica la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Ayuntamiento de Alcañiz · Técnico de Recursos Humanos (AP)

37 **¿Quién preside el Consejo de Política de Seguridad?**

- **A** El Director General de Policía
- **B** El Presidente del Gobierno
- **C** El Ministro del Interior
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santa Brígida, 2023 · Policía Local (C1)

38 **Según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ¿quién ostenta la competencia de Seguridad Pública?**

- **A** Es una competencia compartida entre el Estado y las comunidades autónomas
- **B** Es competencia exclusiva del Estado
- **C** Es una competencia compartidas entre el Estado, las comunidades autónomas y las corporaciones locales
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Tafalla, 2026 · Policía Local (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

39 **Según la Ley Orgánica 2/86 ¿Quién promoverá las condiciones más favorables para una adecuada promoción profesional, social y humana de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?**

A El Estado.

B Los Poderes Públicos.

C El Ministerio del Interior.

D El Gobierno de la Nación.

Ayuntamiento de Reinosa, 2025 · Policía Local (C1)

40 **Los Principios Básicos de Actuación conforme a la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, reguladora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se basan principalmente en:**

A La Adecuación al Ordenamiento Jurídico; Relaciones con la Comunidad; Tratamiento de detenidos; Dedicación Profesional; Secreto Profesional y Responsabilidad.

B La Adecuación al Ordenamiento Jurídico; Relaciones con la Comunidad; Tratamiento de detenidos; Dedicación Profesional; Secreto Profesional.

C La Adecuación al Ordenamiento Jurídico; Relaciones con la Administración de Justicia y especial con Fiscales; Tratamiento de detenidos; Dedicación Profesional; Secreto Profesional y Responsabilidad.

D La Adecuación al Ordenamiento Jurídico; Relaciones con la Comunidad; Relación con el Ministerio Fiscal; Dedicación Profesional; Secreto Profesional y Responsabilidad.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 20

La regulación de las Policías Locales en la Ley Orgánica de Fuerzas…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **A**	2 **B**	3 **D**	4 **C**	5 **B**	6 **C**	7 **A**	8 **D**	9 **D**	10 **D**
11 **B**	12 **C**	13 **C**	14 **D**	15 **C**	16 **C**	17 **D**	18 **C**	19 **A**	20 **C**
21 **D**	22 **D**	23 **B**	24 **C**	25 **C**	26 **B**	27 **C**	28 **A**	29 **B**	30 **A**
31 **C**	32 **C**	33 **C**	34 **C**	35 **D**	36 **D**	37 **C**	38 **B**	39 **B**	40 **A**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 40

2.ª vuelta ____ / 40

PARTE 1

1 — A

Art. 5 LOFCS El artículo 5 agrupa los principios básicos de actuación en bloques: adecuación al ordenamiento jurídico, relaciones con la comunidad, tratamiento de los detenidos, dedicación profesional, secreto profesional y responsabilidad. Por tanto, tanto el tratamiento de detenidos junto a la dedicación y el secreto profesional, como la responsabilidad y las relaciones con la comunidad, son verdaderos principios. El matiz decisivo está en hablar de adecuación al ordenamiento jurídico, no político, expresión que no figura en la norma y desvirtúa el principio.

2 — B

Art. 53 LOFCS La instrucción de atestados por accidentes de tráfico corresponde a la policía local únicamente cuando ocurren dentro del casco urbano, no en cualquier lugar. Extender esa competencia con independencia del sitio donde se produzca el siniestro desborda lo previsto en la norma. Las demás tareas (proteger a las autoridades municipales y custodiar sus edificios, ordenar el tráfico urbano y cooperar en conflictos privados cuando se les requiera) sí figuran como funciones propias. El matiz decisivo es la limitación territorial al núcleo urbano.

3 — D

Art. 5 LOFCS La obligación de impedir cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral se integra dentro del principio de relaciones con la comunidad, que regula cómo deben tratar los agentes a la ciudadanía. No pertenece ni a la adecuación al ordenamiento jurídico, ni al tratamiento de detenidos, ni a un inexistente principio de constitucionalidad. Por eso ninguna de las alternativas refleja correctamente la categoría que la propia ley asigna a ese deber.

4 — C

Art. 6 LOFCS La cobertura de los puestos dentro de cada categoría no se rige solo por la valía profesional, sino que suma un tercer criterio temporal: el tiempo de servicio prestado. Así, los destinos se asignan valorando los méritos acumulados, la aptitud para el cargo y la antigüedad del aspirante, según se concrete reglamentariamente. Conviene distinguir esta provisión interna del acceso general al empleo público, donde el eje son igualdad, mérito, capacidad y publicidad; aquí el factor diferenciador es precisamente la antigüedad.

5 — B

Art. 5 LOFCS El principio de adecuación al ordenamiento jurídico agrupa el respeto a la Constitución, la neutralidad e imparcialidad, la sujeción a jerarquía y subordinación y, muy especialmente, el deber de colaborar con la Administración de Justicia y auxiliarla según la ley. Las demás opciones corresponden a bloques distintos: el cumplimiento de trámites en las detenciones pertenece al tratamiento de los detenidos; impedir prácticas abusivas, a las relaciones con la comunidad; y la responsabilidad personal y directa, a su apartado específico. Conviene asociar cada deber a su epígrafe exacto.

6 — C

Art. 53 LOFCS La policía local actúa sobre el tráfico dentro del casco urbano: ordena, señaliza y dirige la circulación conforme a las normas vigentes. La clave está en la limitación territorial, pues su competencia no alcanza todo el término municipal ni las vías interurbanas, que corresponden a otras administraciones. Debe distinguirse el casco urbano del conjunto del término municipal: solo la primera fórmula reproduce el reparto competencial que fija la ley de fuerzas y cuerpos de seguridad.

PÁG. 52 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7
A

Art. 5 LOFCS La norma autoriza el empleo del arma de fuego únicamente cuando exista un riesgo racionalmente grave para la vida o integridad del propio agente o de terceros, o cuando concurra un grave peligro para la seguridad ciudadana, siempre con criterios de oportunidad y proporcionalidad. Los antecedentes penales del detenido nunca son, por sí solos, motivo legítimo para disparar. Debe distinguirse entre la peligrosidad actual de la situación y el historial previo de la persona, que no habilita el uso del arma.

8
D

Art. 6 LOFCS Quien forma parte de los cuerpos policiales no puede simultanear su puesto con ninguna otra ocupación, sea para una administración o para un empleador privado. La regla protege la dedicación y la imparcialidad del agente. No obstante, la propia norma reconoce un margen: se admiten aquellas actividades que la legislación general sobre incompatibilidades del personal al servicio público autoriza expresamente, como ciertas tareas docentes o de creación. Por eso la prohibición alcanza lo público y lo privado, pero con las excepciones legalmente previstas.

9
D

Art. 5 LOFCS En el uso de la fuerza, los agentes deben emplear los medios estrictamente necesarios, ajustando su intervención a tres criterios: congruencia entre el riesgo y la respuesta, oportunidad del momento y proporcionalidad entre el daño evitado y el causado. La jerarquía normativa, en cambio, es un principio que ordena las normas según su rango (la ley prevalece sobre el reglamento), pero no rige la actuación material de los cuerpos policiales. Por eso queda fuera de esa tríada.

10
D

Art. 53 LOFCS Entre las competencias asignadas a las policías locales figuran colaborar en funciones de policía judicial, realizar diligencias preventivas en el marco de las Juntas de Seguridad y cooperar en conflictos privados cuando se les requiere. Sin embargo, estudiar, planificar y ejecutar métodos y técnicas de prevención de la delincuencia no corresponde a este cuerpo, sino que es una tarea de carácter más general atribuida a otros órganos de seguridad. Conviene distinguir entre actuar preventivamente sobre el terreno y diseñar las propias técnicas de prevención.

11
B

Art. 5 LOFCS Entre los principios básicos que rigen la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el empleo del arma se encuadra en el apartado dedicado a las relaciones con la comunidad. Allí se exige actuar con congruencia, oportunidad y proporcionalidad, limitando el uso del arma a situaciones de riesgo racionalmente grave para la vida o integridad propia o ajena. Debe distinguirse de la adecuación al ordenamiento jurídico, que regula la sujeción a la ley, y de la responsabilidad, centrada en el cumplimiento personal de los deberes.

12
C

Art. 54 LOFCS Como regla general, quien dirige estas reuniones de coordinación de la seguridad en el municipio es el Alcalde. No obstante, existe una excepción relevante: cuando acude a la sesión el representante del Estado en la provincia, la dirección deja de ser exclusiva del Alcalde y pasa a ejercerse de forma conjunta entre ambos. Por eso no cabe afirmar que la presidencia recaiga siempre y únicamente en uno de los dos; el matiz decisivo es la presencia o ausencia de dicha autoridad estatal.

13
C

Art. 5 LOFCS El deber de proteger la vida y la integridad física de quienes están detenidos o bajo custodia, así como de respetar su honor y dignidad, se agrupa dentro del bloque dedicado al trato que debe darse a las personas privadas de libertad. La norma reguladora de las fuerzas y cuerpos de seguridad ordena sus principios de actuación en apartados, y este mandato concreto figura bajo el epígrafe relativo al tratamiento de detenidos, distinto de la sujeción al ordenamiento jurídico o de la responsabilidad personal por los actos propios.

14
D

Art. 52 LOFCS Los integrantes de la Policía Local tienen siempre condición de funcionarios, nunca de personal laboral, y el régimen disciplinario propio de estos cuerpos alcanza tanto a quienes han consolidado su plaza como a quienes la ocupan de forma temporal por nombramiento. Por tanto, quedan sometidos a estas reglas tanto el personal de carrera como el interino. Limitar la sujeción solo a los de carrera o incluir al personal laboral municipal desconoce la naturaleza estatutaria y el carácter armado de estos cuerpos.

PÁG. 53 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

15 **C**

Art. 5 LOFCS La proporcionalidad obliga a graduar la respuesta según las circunstancias: los medios empleados deben ajustarse al nivel de resistencia ofrecida o al peligro real existente. No equivale a usar siempre la mínima fuerza, sino la adecuada y suficiente para cada situación, evitando excesos. Tampoco se confunde con la rapidez de la intervención ni con la exigencia de una autorización judicial previa, que pertenecen a otros principios distintos de la actuación policial.

16 **C**

Art. 4 RD 1087/2010 En estos órganos de coordinación municipal en materia de seguridad la presidencia recae con carácter general en el alcalde, por ser la máxima autoridad local. Sin embargo, cuando acude a la reunión el Delegado del Gobierno en la comunidad autónoma o el Subdelegado del Gobierno en la provincia, la presidencia no se cede por completo ni la asume en exclusiva el representante estatal, sino que se ejerce de forma conjunta entre ambos. El matiz decisivo es distinguir entre presidencia compartida y traslado total de la presidencia.

17 **D**

Art. 5 LOFCS El recurso a las armas no es automático ante cualquier peligro: la norma exige que toda actuación policial se ajuste a tres criterios acumulativos, congruencia, oportunidad y proporcionalidad en el empleo de los medios disponibles. Las descripciones que solo mencionan el riesgo para la propia vida o únicamente la integridad física quedan incompletas, porque el supuesto legal abarca un riesgo racionalmente grave para la vida o integridad del agente y también de terceros. El matiz decisivo es que el uso del arma siempre se subordina a esos principios rectores.

18 **C**

Art. 1 LOFCS La seguridad pública es competencia del Estado, pero su mantenimiento práctico recae en quienes la garantizan sobre el terreno: el conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que incluye tanto los del Estado como los autonómicos y los policías locales. Por eso no basta con mencionar solo los estatales, ni con limitarlo a comunidades y municipios, ni con remitirlo de forma genérica a los poderes públicos. El matiz decisivo es que se refiere a la totalidad de esos cuerpos, no a una parte.

19 **A**

Art. 5 LOFCS En las relaciones con la comunidad, los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deben actuar con decisión y sin demora cuando sea necesario para evitar un daño grave, inmediato e irreparable. Al utilizar los medios a su alcance, deben regirse por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad. Así lo establece el artículo 5.2.c de la Ley Orgánica 2/1986.

20 **C**

Art. 11 LOFCS La función de «captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia» está en el artículo 11, apartado 1.h), de la Ley Orgánica 2/1986, dentro del Título II, Capítulo II. La opción A falla porque sitúa el precepto en el Título I, y la B porque lo coloca en el artículo 12, que trata de la distribución material de competencias entre los Cuerpos. Es también la respuesta de la plantilla oficial del examen.

21 **D**

Art. 5 LOFCS La obligación de identificarse debidamente como agentes en el momento de practicar una detención se encuadra dentro del bloque dedicado al tratamiento de las personas detenidas, no en la publicidad ni en la responsabilidad ni en la adecuación al ordenamiento jurídico. Como ese principio específico no figura entre las alternativas ofrecidas, todas resultan incorrectas. Conviene recordar que la ley agrupa estos deberes por bloques temáticos, y el deber de identificación pertenece al apartado sobre el trato a los detenidos.

22 **D**

Art. 53 LOFCS Entre las funciones que la ley reserva a las policías locales figura la de policía administrativa, es decir, velar por que se cumplan las ordenanzas, bandos y demás normas que aprueba el ayuntamiento dentro de su término municipal. Esta atribución se recoge en el listado de funciones de los cuerpos de policía local, concretamente en el apartado d del primer punto del precepto correspondiente. Conviene memorizar que dicho listado comparte ese mismo apartado para tráfico, atestados y policía judicial.

23 **B**

Art. 5 LOFCS El principio de dedicación profesional obliga a desempeñar las funciones policiales con entrega plena y, además, a intervenir siempre en defensa de la ley y la seguridad ciudadana, en cualquier momento y lugar, tanto si se está de servicio como si no. Por eso conviven la entrega total, la actuación durante el servicio y la actuación incluso fuera de él: las tres afirmaciones describen facetas de un mismo deber. El matiz decisivo es que la obligación de intervenir no se limita al tiempo de servicio.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24
C

Art. 6 LOFCS Quien forma parte de los cuerpos policiales tiene dedicación plena al servicio público, por lo que con carácter general no puede simultanear ningún otro empleo, ni público ni privado. Esa prohibición no es absoluta: la propia normativa de incompatibilidades reconoce ciertas actividades expresamente permitidas, como la administración del patrimonio personal o determinadas tareas formativas o creativas. La regla, por tanto, es la incompatibilidad como punto de partida, matizada por esas excepciones legalmente tasadas.

25
C

Art. 5 LOFCS La obediencia jerárquica nunca es absoluta. El agente debe cumplir las instrucciones de sus superiores, pero no aquellas que constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento, especialmente cuando suponen vulnerar derechos fundamentales o cometer un delito. La responsabilidad de la profesión, el deber de hacer cumplir la ley y la exigencia de una ética personal sí son rasgos propios de la actuación policial. El matiz decisivo está en la expresión que convierte la obediencia en incondicional.

26
B

Art. 7 LOFCS La Guardia Civil es un cuerpo de naturaleza militar, pero solo adquiere la condición de fuerza armada cuando ejecuta cometidos propiamente militares que se le asignan conforme al ordenamiento jurídico. En su labor policial ordinaria actúa como cuerpo de seguridad, no como fuerza armada. Conviene precisar que la referencia a misiones civiles no encaja con esta consideración, reservada exclusivamente al ámbito militar de sus funciones.

27
C

Art. 54 LOFCS La coordinación entre los distintos cuerpos policiales que actúan en un mismo término municipal se articula a través de un órgano específico: la Junta Local de Seguridad. Solo existe en municipios que cuentan con cuerpo de policía propio, y su función esencial es fijar las formas y procedimientos de colaboración entre las fuerzas y cuerpos de seguridad presentes en ese territorio. Conviene distinguir esta competencia de las funciones de mando que el alcalde ejerce sobre la policía local, que son cosa distinta.

28
A

Art. 3 LOFCS El principio que ordena la actuación conjunta de los distintos cuerpos policiales es el de auxilio y colaboración mutua entre ellos. La norma exige que las fuerzas y cuerpos de seguridad actúen prestándose ayuda recíproca y que su coordinación se canalice mediante los órganos que la propia ley establece. Se trata de garantizar que la actividad policial no funcione de forma aislada, sino coordinada entre el ámbito estatal, autonómico y local.

29
B

Art. 51 LOFCS La regla general limita la actuación de las policías locales al territorio de su propio municipio. Solo se admite salir de ese ámbito en dos condiciones que deben darse juntas: que exista una situación de emergencia y que medie petición previa de las autoridades competentes. No basta la iniciativa propia ni la simple orden del mando para cruzar el término municipal; falta el requerimiento externo que habilita la actuación. Ambos requisitos son acumulativos, no alternativos.

30
A

Art. 4 RD 1087/2010 La dirección de estas juntas municipales de seguridad recae, con carácter general, en el alcalde del municipio, como máximo responsable de la corporación local. Solo cuando acude a la reunión el representante territorial del Gobierno la presidencia pasa a ser compartida entre ambos. Por ello, fuera de ese supuesto excepcional de concurrencia, quien preside es el alcalde. Debe distinguirse la regla ordinaria de la situación particular de copresidencia, que únicamente surge cuando el delegado o subdelegado se incorpora a la sesión.

31
C

Art. 39 LOFCS La coordinación de las policías locales corresponde a las Comunidades Autónomas y queda expresamente reconocida en la ley orgánica de fuerzas y cuerpos de seguridad, que les atribuye fijar criterios comunes de actuación, formación, equipamiento y selección. Conviene precisar que la Constitución sitúa esta facultad en su artículo 148.1.22ª, no en el apartado 18ª, por lo que asociarla a ese número falsea la cita. La referencia válida es el precepto de la ley orgánica que ordena dicha coordinación autonómica.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

32
C

Art. 52 LOFCS El régimen estatutario de la policía municipal combina dos fuentes principales: la propia ley estatal de fuerzas y cuerpos de seguridad, que fija los principios generales y la naturaleza de estos institutos armados de carácter civil, y las normas que dictan las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias, completadas por los reglamentos de cada ayuntamiento. No se rigen solo por la norma estatal ni queda esta excluida; ambas se aplican de forma conjunta.

33
C

Art. 11 LOFCS El artículo 11 atribuye al Cuerpo Nacional de Policía el ejercicio de las funciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que determine el Gobierno. La Guardia Civil ejerce esas funciones en el resto del territorio nacional y en el mar territorial.

34
C

Art. 53 LOFCS La policía local sí colabora con otros cuerpos, pero esa cooperación se enmarca dentro de las funciones de policía judicial, instruyendo atestados y actuando como auxiliar de jueces y fiscales, no en una genérica participación en tareas de la Policía Nacional. Proteger a las autoridades locales, ejercer la policía administrativa sobre ordenanzas y bandos, y vigilar los espacios públicos son competencias propias plenamente reconocidas. El matiz decisivo está en sustituir policía judicial por una atribución que la norma no contempla con ese nombre.

35
D

Art. 8 LOFCS Que se abra una causa penal contra un agente no paraliza la apertura ni la tramitación del expediente gubernativo o disciplinario por los mismos hechos; ambos procedimientos pueden avanzar en paralelo. El límite es otro: la resolución definitiva del expediente sancionador queda en suspenso hasta que sea firme la decisión penal, para respetar los hechos probados. Conviene precisar que la norma menciona expedientes tanto gubernativos como disciplinarios, no solo estos últimos.

36
D

Art. 2 LOFCS Las policías locales forman parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad, por lo que la ley orgánica que las regula con carácter general sí les resulta plenamente aplicable; de hecho un título completo de esa norma se dedica a ellas. Por tanto, negar su aplicación contradice la realidad normativa. El resto encaja: la ley de incompatibilidades alcanza a todo empleado público y la coordinación autonómica fija su estructura. El matiz decisivo está en distinguir lo que la norma estatal abarca de lo que parece excluir.

37
C

Art. 48 LOFCS El órgano que coordina la política general de seguridad entre el Estado y las comunidades autónomas está dirigido por el titular del departamento competente en seguridad interior, es decir, el responsable del área de Interior. A él le corresponde la presidencia, mientras los consejeros autonómicos del ramo y los responsables de las fuerzas de seguridad participan como vocales. Conviene precisar que ni la jefatura policial ni la Presidencia del Gobierno ostentan esta función de dirección.

38
B

Art. 1 LOFCS El mantenimiento del orden y la protección de personas y bienes se atribuye en exclusiva al Estado, correspondiendo su dirección al Gobierno de la Nación. Aunque las comunidades autónomas y las entidades locales participan en su mantenimiento dentro de sus competencias, la titularidad como tal no se reparte: sigue siendo estatal. Por eso no procede hablar de competencia compartida con autonomías ni con ayuntamientos, pese a que estos colaboren mediante sus propios cuerpos policiales.

39
B

Art. 6 LOFCS La norma reguladora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad encomienda esta tarea de forma genérica a quienes ejercen funciones públicas, sin atribuirla a un órgano concreto como el Estado, el Gobierno o el Ministerio del Interior. Se busca garantizar una mejora integral de los agentes en el plano profesional, social y humano. El matiz decisivo está en identificar la expresión exacta del texto, que recae sobre los poderes públicos en conjunto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

40

A

Art. 5 LOFCS Los principios que ordenan la actuación policial se agrupan en bloques bien definidos: sometimiento pleno a la ley, una relación respetuosa y de servicio hacia la ciudadanía, el trato debido a quienes son detenidos, la entrega y disponibilidad en el ejercicio del cargo, la reserva sobre lo conocido por razón del puesto y, finalmente, la obligación de responder por los propios actos. Solo la enumeración que reúne los seis bloques completos refleja fielmente el contenido legal, sin sustituir ninguno por relaciones con fiscales o con la justicia.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
21

La Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

20 preguntas en este test | 1 real de examen | 19 de refuerzo | 19 minutos recomendados

PARTE 1

Test mixto. 1 pregunta es real de examen y 19 son de refuerzo, marcadas una a una. Es la única pregunta real de este tema que pasa los filtros.

La pregunta real de este test es de un examen de 2025.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **Según la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, los Cuerpos de Policía Local se estructuran en las siguientes escalas:**

A Superior, técnica y ejecutiva.
B Superior, ejecutiva y básica.
C Técnica, básica y auxiliar.
D Técnica, ejecutiva y básica.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2025 · Cuerpo Superior, especialidad Jurídica (A1)

2 **Cuando los servicios médicos aconsejen adaptar las condiciones de trabajo de una funcionaria de la Policía Local durante el embarazo o la lactancia, ¿qué medida puede adoptarse?**

A Podrá ser eximida del trabajo nocturno, pero no adscrita a otro servicio o puesto, conservando únicamente las retribuciones básicas.
B Podrá ser adscrita a otro puesto de trabajo, con derecho a las retribuciones correspondientes al nuevo destino mientras persista la situación.
C Podrá ser eximida del trabajo nocturno o a turnos o adscrita a otro servicio o puesto si fuera necesario, conservando el conjunto de las retribuciones de su puesto de origen mientras persistan las circunstancias.
D Deberá ser adscrita a otro puesto de trabajo y percibirá las retribuciones de su puesto de origen durante todo el periodo de gestación y lactancia, aunque cesen las circunstancias que motivaron el cambio.

Refuerzo anclada al art. 19 bis Ley 8/2002

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

3 La denominación genérica de los Cuerpos de Policía Local dependientes de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha será la de:

- A Cuerpo de Seguridad Local
- B Cuerpo de Policía Municipal
- C Cuerpo de Policía Autonómica
- D Cuerpo de Policía Local

Refuerzo anclada al art. 10 Ley 8/2002

4 En los municipios de Castilla-La Mancha donde no exista Cuerpo de Policía Local, las funciones atribuidas a sus miembros serán ejercidas por:

- A El personal funcionario que desempeñe funciones administrativas en el ayuntamiento, con la denominación de Auxiliares Municipales.
- B El personal que realice funciones de protección civil y emergencias, con la denominación de Agentes Municipales.
- C El personal que desempeñe funciones de custodia y vigilancia de bienes, servicios e instalaciones, con la denominación de Vigilantes Municipales.
- D El personal que ejerza funciones de inspección y control de actividades, con la denominación de Inspectores Municipales.

Refuerzo anclada al art. 12 Ley 8/2002

5 Señale la respuesta CORRECTA sobre el ámbito territorial de actuación de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha:

- A Actuarán exclusivamente dentro del término municipal, sin posibilidad de intervención fuera de este.
- B Podrán actuar fuera del término municipal cuando sean requeridos por la Autoridad competente en situaciones de emergencia y cuenten con la autorización de los Alcaldes respectivos.
- C Podrán actuar fuera del término municipal cuando lo acuerde el Pleno del Ayuntamiento de origen, aunque no exista una situación de emergencia.
- D Actuarán fuera del término municipal siempre que lo solicite cualquier autoridad pública, sin necesidad de autorización de los Alcaldes respectivos.

Refuerzo anclada al art. 11 Ley 8/2002

6 La pertenencia a los Cuerpos de Policía Local es incompatible con el ejercicio de otra actividad:

- A Pública, salvo autorización expresa del Ayuntamiento, y compatible con cualquier actividad privada.
- B Pública o privada, salvo que la legislación sobre incompatibilidades establezca expresamente lo contrario.
- C Privada, salvo autorización expresa de la Consejería de Administraciones Públicas, y compatible con otra actividad pública.
- D Pública o privada, sin que pueda establecerse excepción alguna a esta incompatibilidad.

Refuerzo anclada al art. 19 Ley 8/2002

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

7 **En relación con la uniformidad de los Cuerpos de la Policía Local de Castilla-La Mancha, señale la opción CORRECTA:**

A La uniformidad será específica para cada cuerpo y deberá incorporar únicamente el escudo del municipio correspondiente.

B La uniformidad deberá ser común para todos los cuerpos e incorporar los escudos de la Comunidad Autónoma y del municipio, así como el número de identificación del agente.

C La uniformidad será común para todos los cuerpos, pero solo incorporará el escudo de la Comunidad Autónoma y el número de identificación del agente.

D La uniformidad podrá ser diferente para cada cuerpo, siempre que incorpore el escudo de la Comunidad Autónoma y el del municipio correspondiente.

Refuerzo anclada al art. 16 Ley 8/2002

8 **En relación con la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local de Castilla-La Mancha, señale la opción CORRECTA:**

A El Cuerpo estará bajo la autoridad del Alcalde, pero dependerá directamente del órgano municipal competente en materia de seguridad.

B El Jefe inmediato del Cuerpo será nombrado por el Alcalde mediante concurso en todo caso, con independencia del número de puestos existentes en la máxima categoría.

C Cuando exista más de un puesto en la máxima categoría de la plantilla, el Jefe inmediato será nombrado por el Alcalde mediante libre designación y podrá ser removido discrecionalmente.

D El nombramiento del Jefe inmediato podrá recaer en cualquier funcionario del Cuerpo de Policía del municipio, aunque no pertenezca a su máxima categoría.

Refuerzo anclada al art. 15 Ley 8/2002

9 **Señale la opción CORRECTA en relación con las escalas, categorías y grupos de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha:**

A La Escala Técnica comprende las categorías de Superintendente e Intendente y se corresponde con el grupo B.

B La Escala Ejecutiva comprende las categorías de Inspector y Subinspector y se corresponde con el grupo C.

C La plaza de Superintendente solo puede crearse en las capitales de provincia y en los municipios con población superior a 50.000 habitantes.

D La plaza de Superintendente solo puede crearse en las capitales de provincia y en los municipios con población superior a 70.000 habitantes, mientras que la de Intendente se crea en municipios con población superior a 50.000 habitantes.

Refuerzo anclada al art. 14 Ley 8/2002

10 **La Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha tiene por objeto:**

A Regular la organización y dependencia jerárquica de las Policías Locales respecto de la Comunidad Autónoma, con independencia de la autonomía municipal.

B Regular la coordinación de las Policías Locales en el territorio de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de su dependencia de la autoridad local y con pleno respeto al principio de autonomía municipal.

C Establecer la dependencia directa de las Policías Locales respecto de la Administración del Estado, sin perjuicio de las competencias autonómicas en materia de seguridad.

D Regular exclusivamente el régimen disciplinario de las Policías Locales de Castilla-La Mancha, respetando de forma limitada la autonomía municipal.

Refuerzo anclada al art. 1 Ley 8/2002

PÁG. 60 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

11 **En relación con la selección de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, señale la opción CORRECTA:**

A Los Ayuntamientos podrán encomendar a la Administración Autonómica la realización de todo o parte del proceso selectivo convocado.

B La selección de los miembros de los Cuerpos de Policía Local corresponderá exclusivamente a la Administración Autonómica.

C Las plazas vacantes se proveerán al margen de las previsiones de la oferta de empleo público anual del Ayuntamiento.

D Las bases de las convocatorias reservarán obligatoriamente el 20 por 100 de las plazas para militares profesionales de tropa y marinería.

Refuerzo anclada al art. 20 Ley 8/2002

12 **¿Qué régimen disciplinario se aplica al personal funcionario de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha?**

A El establecido con carácter general para el personal funcionario de la Administración local.

B El establecido para el personal funcionario de las Fuerzas Armadas.

C El determinado por cada Corporación Local en sus reglamentos propios.

D El establecido para el personal funcionario del Cuerpo Nacional de Policía.

Refuerzo anclada al art. 29 Ley 8/2002

13 **Salvo que la legislación básica del Estado disponga otra cosa, ¿qué procedimiento se aplica para la tramitación de los expedientes disciplinarios de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha?**

A El establecido con carácter general para los funcionarios de la Administración Local.

B El establecido con carácter general para los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma.

C El previsto específicamente para los funcionarios de la Administración General del Estado.

D El que determine cada entidad local mediante su reglamento de organización y funcionamiento.

Refuerzo anclada al art. 30 Ley 8/2002

14 **En situaciones de emergencia, la actuación de los Cuerpos de Policía Local fuera del término municipal requiere:**

A El requerimiento de la autoridad competente y la autorización de los Alcaldes respectivos.

B La solicitud de la autoridad competente y la autorización del órgano autonómico correspondiente.

C El acuerdo previo de los respectivos Ayuntamientos y la autorización del Alcalde del municipio receptor.

D La autorización de la autoridad competente, sin necesidad de intervención de los Alcaldes respectivos.

Refuerzo anclada al art. 11 Ley 8/2002

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

15 **El ámbito de aplicación de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha comprende:**

- **A** Únicamente a los Cuerpos de Policía Local y a los funcionarios de carrera que los integran.
- **B** A los Cuerpos de Policía Local, a los Agentes que los integran y al personal de seguridad privada de los municipios de la Región.
- **C** A los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, a los Agentes que los integran, a los Vigilantes Municipales dependientes de los municipios de la Región y a los funcionarios en prácticas que realicen el curso selectivo correspondiente.
- **D** A los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha y a los funcionarios en prácticas que hayan superado el curso selectivo correspondiente.

Refuerzo anclada al art. 2 Ley 8/2002

16 **Respecto de la acreditación profesional de los Agentes de Policía Local de Castilla-La Mancha, señale la opción CORRECTA:**

- **A** Será expedida por la Consejería de Administraciones Públicas conforme al modelo aprobado por el Alcalde.
- **B** En ella constarán el nombre del municipio, el del funcionario, la categoría y el número de identificación como Agente, pero no el número del documento nacional de identidad.
- **C** Sus características y signos externos de identificación podrán ser diferentes entre los distintos Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Autónoma.
- **D** Será expedida por el Alcalde conforme al modelo aprobado por la Consejería de Administraciones Públicas, y en ella constarán, entre otros datos, el nombre del municipio, el del funcionario, la categoría, el número de identificación como Agente y el número del documento nacional de identidad.

Refuerzo anclada al art. 17 Ley 8/2002

17 **En relación con la organización de la Policía Local dentro de cada municipio, señale la opción CORRECTA:**

- **A** Se integrará en un Cuerpo único, aunque puedan existir especialidades de acuerdo con sus necesidades.
- **B** Se integrará en varios cuerpos diferenciados, aunque puedan establecerse especialidades según sus necesidades.
- **C** Se integrará en un Cuerpo único, sin que puedan existir especialidades dentro del mismo.
- **D** Podrá integrarse en cuerpos distintos cuando así lo acuerde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Refuerzo anclada al art. 13 Ley 8/2002

18 **Los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha se caracterizan por ser:**

- **A** Institutos Armados de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizadas, bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde.
- **B** Institutos Armados de naturaleza militar, con estructura y organización jerarquizadas, bajo la dependencia directa de la Corporación Local.
- **C** Cuerpos administrativos de naturaleza civil, con estructura y organización no jerarquizadas, bajo la autoridad del Pleno municipal.
- **D** Institutos Armados de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizadas, bajo la superior autoridad de la Junta de Comunidades.

Refuerzo anclada al art. 10 Ley 8/2002

PÁG. 62 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

19 **Señale la opción CORRECTA en relación con el régimen aplicable a los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha:**

A La pertenencia a los Cuerpos de la Policía Local es compatible con el ejercicio de otra actividad pública o privada, salvo prohibición expresa de la legislación sobre incompatibilidades.

B La pertenencia a los Cuerpos de la Policía Local es incompatible con el ejercicio de otra actividad pública o privada, salvo que la legislación sobre incompatibilidades establezca expresamente lo contrario.

C La pertenencia a los Cuerpos de la Policía Local solo es incompatible con el ejercicio de otra actividad pública, pero no con el de una actividad privada.

D La pertenencia a los Cuerpos de la Policía Local es incompatible con cualquier otra actividad, sin que pueda establecerse ninguna excepción legal.

Refuerzo anclada al art. 19 Ley 8/2002

20 **Señale la respuesta CORRECTA en relación con la creación de los Cuerpos de Policía Local en Castilla-La Mancha:**

A Los municipios que no dispongan de Cuerpo de Policía Local deberán atribuir sus funciones exclusivamente a funcionarios de carrera con la denominación de Guardas Municipales.

B El personal que desempeñe funciones de custodia y vigilancia en municipios con Cuerpo de Policía Local tendrá la condición de Agente de autoridad cuando se denomine Guarda, Vigilante, Agente o Alguacil.

C Los Cuerpos de Policía Local de nueva creación deberán disponer como mínimo de cinco puestos de trabajo, dos de la categoría de Oficial y tres de la categoría de Policía.

D Los Cuerpos de Policía Local de nueva creación deberán disponer como mínimo de cuatro puestos de trabajo, uno de la categoría de Oficial y tres de la categoría de Policía, salvo que se creen para asociar el servicio con otros municipios.

Refuerzo anclada al art. 12 Ley 8/2002

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 21

La Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **D**	2 **C**	3 **D**	4 **C**	5 **B**	6 **B**	7 **B**	8 **C**	9 **D**	10 **B**
11 **A**	12 **D**	13 **A**	14 **A**	15 **C**	16 **D**	17 **A**	18 **A**	19 **B**	20 **D**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 20

2.ª vuelta ____ / 20

PARTE 1

1 — D

Art. 14 Ley 8/2002 La ley estructura los Cuerpos de Policía Local en tres escalas: Técnica, Ejecutiva y Básica. Cada una comprende sus propias categorías, pero la pregunta se refiere únicamente a las escalas. Por tanto, esa es la estructura legalmente establecida.

2 — C

Art. 19 bis Ley 8/2002 La protección de las funcionarias durante el embarazo y la lactancia puede requerir adaptar sus condiciones de trabajo, eximirlas del trabajo nocturno o a turnos, o adscribirlas a otro servicio o puesto cuando sea necesario, conforme aconsejen los servicios médicos. Mientras persistan las circunstancias que motivaron la medida, conservan el conjunto de las retribuciones de su puesto de origen; no se limita a las retribuciones básicas ni se mantiene cuando esas circunstancias han cesado.

3 — D

Art. 10 Ley 8/2002 La denominación genérica establecida para los Cuerpos de Policía Local dependientes de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha es «Cuerpo de Policía Local». No se utilizan las denominaciones de Policía Municipal, Policía Autonómica o Seguridad Local para identificar genéricamente estos cuerpos.

4 — C

Art. 12 Ley 8/2002 En los municipios sin Cuerpo de Policía Local, las funciones atribuidas a sus miembros corresponden al personal encargado de custodiar y vigilar bienes, servicios e instalaciones, que recibe la denominación de Vigilantes Municipales. A este personal se extiende la competencia autonómica en materia de coordinación. No debe confundirse esta situación con la del personal de custodia existente en municipios que sí cuentan con Cuerpo de Policía Local, que no tiene la condición de agente de autoridad.

5 — B

Art. 11 Ley 8/2002 La regla general es que los Cuerpos de Policía Local actúen en el ámbito territorial de su municipio. Excepcionalmente pueden intervenir fuera del término municipal si existe una situación de emergencia, son requeridos por la Autoridad competente y cuentan con la autorización de los Alcaldes respectivos. No basta, por tanto, con una solicitud genérica de cualquier autoridad ni con un acuerdo municipal distinto.

6 — B

Art. 19 Ley 8/2002 La pertenencia a los Cuerpos de Policía Local resulta incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada. La excepción solo se produce cuando la legislación sobre incompatibilidades establezca expresamente lo contrario; no depende de una autorización municipal ni excluye por completo toda posibilidad de excepción.

7 — B

Art. 16 Ley 8/2002 La uniformidad de los Cuerpos de la Policía Local de Castilla-La Mancha debe ser común para todos ellos y ha de incorporar el escudo de la Comunidad Autónoma, el del municipio correspondiente y el número de identificación del agente. No basta con incluir uno solo de los escudos ni se permite que cada cuerpo establezca libremente una uniformidad distinta.

8 — C

Art. 15 Ley 8/2002 El Cuerpo de la Policía Local se encuentra bajo la superior autoridad y la dependencia directa del Alcalde, y cuando existe más de un puesto en la máxima categoría de la plantilla, la Jefatura se provee por libre designación. Quien sea nombrado debe pertenecer a la máxima categoría de la plantilla y puede ser removido discrecionalmente de esas funciones. Si la Jefatura no puede cubrirse por libre designación, se procede a su cobertura mediante concurso.

PÁG. 64 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

9
D

Art. 14 Ley 8/2002 La Escala Técnica se corresponde con el grupo A y comprende las categorías de Superintendente e Intendente; la Escala Ejecutiva pertenece al grupo B y la Básica al grupo C. La plaza de Superintendente exige que se trate de una capital de provincia o de un municipio con más de 70.000 habitantes, mientras que la de Intendente se crea en municipios con población superior a 50.000 habitantes. Por tanto, no son correctas las alternativas que intercambian los grupos o reducen el umbral de población exigido para la plaza de Superintendente.

10
B

Art. 1 Ley 8/2002 La finalidad de la norma es coordinar las Policías Locales dentro del territorio de Castilla-La Mancha, manteniendo su dependencia de la autoridad local y respetando plenamente la autonomía municipal constitucionalmente reconocida. No se establece una dependencia jerárquica de la Comunidad Autónoma ni de la Administración del Estado, y el objeto de la ley no se limita al régimen disciplinario.

11
A

Art. 20 Ley 8/2002 Los Ayuntamientos son los responsables de convocar los procesos selectivos, aunque pueden encomendar a la Administración Autonómica la realización de todo o parte del proceso. La selección debe desarrollarse dentro de las previsiones de la oferta de empleo público anual. La reserva para militares profesionales es potestativa y puede alcanzar como máximo el 20 por 100 de las plazas, por lo que no resulta obligatoria.

12
D

Art. 29 Ley 8/2002 El régimen disciplinario del personal funcionario de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha es el establecido para el personal funcionario del Cuerpo Nacional de Policía. No se determina exclusivamente mediante reglamentos municipales ni se aplica el régimen general del personal de la Administración local.

13
A

Art. 30 Ley 8/2002 La tramitación de los expedientes disciplinarios de los Cuerpos de Policía Local sigue, como regla general, el procedimiento establecido para los funcionarios de la Administración Local. Esta regla se aplica salvo que la legislación básica del Estado disponga otra cosa; no corresponde sustituirla por el procedimiento propio de la Administración autonómica o estatal, ni dejarla a la regulación de cada entidad local.

14
A

Art. 11 Ley 8/2002 La actuación fuera del término municipal solo es posible en situaciones de emergencia cuando concurren dos requisitos: el requerimiento de la autoridad competente y la autorización de los Alcaldes respectivos. No basta la autorización de una autoridad distinta ni el acuerdo municipal, y tampoco puede prescindirse de la autorización de los Alcaldes.

15
C

Art. 2 Ley 8/2002 La Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha se aplica a los Cuerpos de Policía Local, a los Agentes que los integran, a los Vigilantes Municipales dependientes de los municipios de la Región y a los funcionarios en prácticas que estén realizando el curso selectivo previsto legalmente. No se limita a los funcionarios de carrera ni incluye al personal de seguridad privada, y tampoco exige que los funcionarios en prácticas hayan superado ya el curso selectivo.

16
D

Art. 17 Ley 8/2002 Todos los Agentes de Policía Local dispondrán de un documento de acreditación profesional expedido por el Alcalde conforme al modelo aprobado por la Consejería de Administraciones Públicas, que debe incluir los datos indicados, incluido el número del documento nacional de identidad. La expedición no corresponde a la Consejería, aunque esta aprueba el modelo, y los medios técnicos y sus signos externos de identificación han de ser homogéneos e iguales, respectivamente, en toda la Comunidad Autónoma.

17
A

Art. 13 Ley 8/2002 Dentro de cada municipio, la Policía Local se integra en un Cuerpo único, sin que ello impida la existencia de especialidades adaptadas a sus necesidades. La posibilidad de asociarse corresponde a los municipios de la Región y no altera la regla de cuerpo único municipal. Tampoco se atribuye a la Junta de Comunidades la decisión de crear cuerpos diferenciados.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

18

A

Art. 10 Ley 8/2002 Los Cuerpos de Policía Local son Institutos Armados de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizadas, y dependen directamente del Alcalde, que ejerce su superior autoridad. No tienen naturaleza militar ni dependen directamente del Pleno municipal o de la Junta de Comunidades. Además, su denominación genérica es la de «Cuerpo de Policía Local».

19

B

Art. 19 Ley 8/2002 La pertenencia a los Cuerpos de la Policía Local es incompatible con el ejercicio de otra actividad pública o privada, excepto cuando la legislación sobre incompatibilidades establezca expresamente lo contrario. Por tanto, no se limita la incompatibilidad a las actividades públicas ni se excluye toda posibilidad de excepción legal. La regla tampoco parte de la compatibilidad, sino de la incompatibilidad como principio general.

20

D

Art. 12 Ley 8/2002 La plantilla mínima de los Cuerpos de Policía Local de nueva creación está formada por cuatro puestos: uno de Oficial y tres de Policía. Se exceptúa este mínimo cuando la creación tenga por finalidad asociar el servicio con otros municipios, aunque, si no se formaliza el acuerdo de colaboración en el plazo máximo de dos años, la plantilla debe completarse con esos cuatro puestos. En los municipios sin Cuerpo de Policía Local, quienes ejercen las funciones de custodia y vigilancia reciben la denominación de Vigilantes Municipales, mientras que el personal de custodia de municipios que sí cuentan con cuerpo no tiene la condición de Agente de autoridad.

PÁG. 66 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

El libro completo

Esta muestra trae los tests de los temas 20 y 21, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Policía Local del Ayuntamiento de San Clemente** (solo «Parte especial»: 35 de los 54 temas del programa) y trae:

1.375	1.223	35	570
preguntas con su solución explicada	reales de examen	temas con su test	páginas en PDF

Además de las 1.223 reales, 152 preguntas de refuerzo en 14 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	80 preguntas en 75 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 35 tests por tema	Uno por cada tema que trae del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 50 preguntas: 1.135 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	Cada uno con 80 preguntas reales en 75 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Policia-Local-Ayuntamiento-de-San-Clemente-C1.html